

GUARDIÁN CANINO GP: INNOVACIÓN

Ley de Bienestar Animal

Estado de Puebla · Procedimiento Detallado de la Denuncia Popular

| ¿Quién puede denunciar? (Art. 93)

Voz para los sin voz

Toda persona, grupo social, organización no gubernamental, asociación o sociedad tiene el derecho y la facultad legal de realizar denuncias ante:

- Las autoridades gubernamentales competentes de Puebla.
- Todo hecho, acto u omisión que constituya una infracción a la presente ley.
- Si la denuncia es estatal/municipal pero del orden federal, se remite de manera inmediata.



Canales de Denuncia (Art. 94)

1

Formulada por Escrito

O mediante comparecencia formal en oficinas gubernamentales para su validación.



2

Teléfono / Email

Se levanta un acta circunstanciada de los hechos narrados por el servidor público.



3

Ratificación Obligatoria

Debe ratificarse por escrito en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores.

Requisitos del Escrito (Art. 94)

Fracción	Requisito Exigido por Ley	¿Qué significa en la práctica?
I. Datos del denunciante	Nombre o razón social, domicilio legal y de su representante si aplica.	Tus datos de identificación oficial.
II. Actos u Omisiones	Descripción clara de los hechos de maltrato o descuido a denunciar.	¿Qué pasó, cómo ocurrió y desde cuándo?
III. Datos del Infractor	Los datos que permitan identificar al presunto infractor de forma unívoca.	Nombre, dirección exacta, señas particulares.
IV. Pruebas Ofrecidas	Las pruebas que en su caso ofrezca la persona denunciante.	Fotos, videos, testimonios confiables.

Garantías de la Denuncia



Investigación de Oficio

Las autoridades estatales competentes investigarán los hechos constitutivos de la denuncia de oficio.

Esto se realiza sin perjuicio de los plazos establecidos y la ratificación, garantizando que los animales no queden desprotegidos ante retrasos burocráticos.



Secreto de Identidad

Si el denunciante lo solicita explícitamente por motivos de seguridad o interés particular, las autoridades resguardarán su identidad.

Se dará seguimiento pleno y confidencial a la denuncia de acuerdo con las atribuciones de ley.

¿Tienes Preguntas?

La protección animal es tarea de todos. Conoce, actúa y difunde.



 Guardián Canino GP

 Puebla Protege

| Image Sources



https://royalartco.com/cdn/shop/files/QAN-1062FFW_f6005a98-bb80-4f31-bde5-eec3a4357827.jpg?v=1724150335

Source: royalartco.com



https://media.istockphoto.com/id/1373092965/photo/male-hands-holding-dog-paws-close-up-indoor.jpg?s=612x612&w=0&k=20&c=T5EXUPxHFYm7Q9Gp_gPFpBzXyhIWHQnL7AXgwT71FRo=

Source: www.istockphoto.com